I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001018

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 12 JUL 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2282/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/488/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1436 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/845/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2166/2016; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; las Pólizas de Fidelidad Funcionarias de los cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con, entre otras, el turismo, el deporte y la recreación.

Que, mediante decreto exento N°202/2166/2016, se aprobaron las Orientaciones Globales del Municipio año 2017.

Que, para este período de vacaciones de invierno, se realizarán variadas actividades que permitan a nuestros vecinos disfrutar del deporte en diferentes instancias y estilos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"VACACIONES DE INVIERNO EN CERRILLOS"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Mejorar la participación en el desarrollo de temáticas de recreación dirigidas a fomentar la vida saludable.
- Generar condiciones que posibiliten el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en los ámbitos del deporte y la recreación.
- Coordinar y ejecutar acciones de promoción y prevención, con un enfoque de derecho, a la comunidad en general, en las temáticas de: infancia, juventud, mujer, adulto mayor y etnia.
- Implementar espacios comunales de coordinación intersectorial, con organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas.
- Satisfacer requerimiento, necesidades y demandas de la Comunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001018

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación.

3. Las actividades se realizarán en las siguientes fechas y horarios:

Actividad	Lugar	Hora	Fecha
Malon Adulto Mayor	Estadio Municipal Villa México	Desde las 16:00 horas	19/07/2017
3x3 basquetbol Y partido adulto	Gimnasio Municipal	Desde las 18:00 a 21:00 hrs.	20/07/2017
Competencia de crossfit y deporte funcional.	Gimnasio Municipal	Desde las 10:00 a 14:00 horas	22/07/2017
Zumba nocturna	Estadio Municipal Colo-Colo	Desde las 20:00	21/07/2017
Paseo a Portillo	Portillo	08:30 a 18:00 hrs	11/07/2017
Paseo a Portillo	Estadio Villa México	08:30 a 18:00 hrs	12/07/2017
Paseo a Portillo	Portillo	08:30 a 18:00 hrs	13/07/2017
Campeonato de Breakdance	Mall Plaza Oeste	15:30 a 18:00 hrs	16/07/2017
Cine Infantil	Centro Cultural Tío Lalo Parra	16:00 a 18:00 hrs	17/07/2017
Patín Artístico	Escuela Lothar Krommer	Desde las 19:30 a 21:00 hrs	18/07/2017
Cine en tu Colegio	Escuela Ejército Libertador	16:00 a 18:00 hrs	20/07/2017
Cierre de Vacaciones Juventud	Mall Plaza Oeste	15:00 a 18:00 hrs	29/07/2017
" Con mi huerto me divierto"	Casa del Dirigente	11:00 a 12:00 hrs	10/07/2017
" Con las manos en la masa"	Casa del Dirigente	15:00 a 16:00 hrs	11/07/2017
" Origami para niños"	Casa del Dirigente	11:00 a 12:00 hrs	12/07/2017
" Relajación y Concentración"	Casa del Dirigente	15:00 a 16:00 hrs	13/07/2017
Taller de Elaboración Mándalas	Sede Buzeta	15:30 a 16:30	13/07/2017
"Vamos a clasificar"	Casa del Dirigente	11:00 a 16:00 hrs	14/07/2017
Cortometraje sobre Empatía	Sede Buzeta	15:30 a 17:00 hrs	19/07/2017

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de los cuentadantes que se indica, por los montos y destino que se señalan, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001019

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cuentadante	Detalle	MONTO
Loreto Clavijo Monsalve	-Alimentos y bebidas : $ 500.000 pesos -Materiales de oficina : $ 100.000 pesos -Trofeos : $ 100.000 pesos	$ 700.000.-
Christian Carroza Gonzalez	Pago de 1 Honorario (Arbitro)	$45.000.-

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$745.000.- (setecientos cuarenta y cinco mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.01.001 "Para Personas", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 24.01.008 "Premios y Otros" y 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.